

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## DECRETO No. LXII-274

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR PARA ACCEDER A LOS FONDOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir un Convenio con el Instituto Nacional del Emprendedor, como órgano administrativo de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para acceder a los fondos otorgados a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), con el objeto de implementar el proyecto de modernización del mercado público "Santander" del citado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los términos en que se autoriza suscribir el Convenio de referencia deberán ajustarse a las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto vigentes a esta propia fecha y con base en las características del proyecto.



## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez que se suscriba el citado Convenio, el Ayuntamiento deberá remitir una copia certificada del mismo para el conocimiento de este Congreso.



## SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del año 2014. DIPUTADA PRESIDENTA

GRISELDA DÁVILA BEAZ

DIPUTADA SECRETARIA

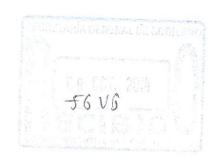
OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

**DIPUTADA SECRETARIA** 

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR PARA ACCEDER A LOS FONDOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO.





Cd. Victoria, Tam., 8 de octubre del año 2014.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-274, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir convenio con el Instituto Nacional del Emprendedor para acceder a los fondos otorgados a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida

consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

GOBIERNO DEL ESTADO

DETA

LAURA TERES ZARATE QUEZADA

DIRUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ